

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2019-2109-M

Quito, D.M., 26 de agosto de 2019

PARA: Sr. Camilo José Cela Rodríguez
Responsable de Activos Fijos

Sr. Ing. Luis Medardo Paillacho Pujota
Responsable de Servicios Generales

Srta. Ing. Mishelle Carolina Zurita Galarza
Responsable de Planificación

Sra. Espc. Lila Ivanova Romero Miranda
Médico Radióloga Hospital del Día El Batán

Sr. Ing. Byron Alfredo Rodríguez Daza
Responsable de Seguridad, Salud y Ambiente

ASUNTO: Disposición al cumplimiento del CRONOGRAMA de la Recomendación No1 Expediente A-2019-01 (A-2016-15 R13, R14, R19).

En atención al Memorando Nro. IESS-DG-2019-1986-M de 26 de agosto de 2019, Econ. Lenín Iván Guerrero Godoy PLANIFICADOR - COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL, quien en su parte pertinente solicita: “Auditoría Interna del IESS, en uso de sus facultades constitucionales efectuó el examen especial **“AL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS DE LOS INFORMES DE LA AUDITORIA APROBADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2016, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE JULIO DE 2016 Y 30 DE ABRIL DE 2018.”**, el Jefe Auditor Ing. Marco Antonio Guevara Daqui, remitió el Informe DNAI-AI-0005-2019 a la Dirección General del IESS mediante memorando N° IESS-AI-2019-0059-ME, en el cual exhortó la aplicación inmediata de las recomendaciones contenidas en el mismo.

Con este antecedente, me permito trasladar para conocimiento y estricto cumplimiento de la unidad requirente, el memorando IESS-DG-2019-1843-M del 20 de agosto del 2019, suscrito por el Dr. Miguel Ángel Loja Llanos, Director General del IESS, que solicita:

“Por medio del presente se dispone a la Coordinación a su cargo, preparar un cronograma que contenga lo requerido en la recomendación aludida, para dar consecución al cumplimiento de la recomendación del Organismo de Control, este documento se lo requiere hasta el 26 de agosto de 2019.”

En tal sentido, con la finalidad de cumplir hacer cumplir según corresponda su ámbito de competencia, a continuación, se detallan las siguientes recomendaciones establecida por el órgano de control:

**RECOMENDACIÓN 1
AL DIRECTOR GENERAL**

1. Elaborar un cronograma con las recomendaciones incumplidas y parcialmente cumplidas que contengan un detalle de las mismas, responsables de su cumplimiento, plazo y medios documentales de verificación, y supervisará con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las recomendaciones, en los plazos previstos en la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

1.8.13 DAI-AI-1152-2016 A-2016-15 (INCUMPLIDA)

13. Al Director Administrativo del Hospital del Día El Batán:

Dispondrá a la Administradora del Contrato verifiquen el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas y

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2019-2109-M

Quito, D.M., 26 de agosto de 2019

cláusulas contractuales detalladas en el proceso SIE-BATAN-001-2013, resultado de ello emitirán los informes técnicos y económicos que serán puestos a consideración de la Procuraduría General del IESS.

1.8.14 DAI-AI-1152-2016 A-2016-15 (INCUMPLIDA)

14. Al Director Administrativo del Hospital del Día El Batán:

Dispondrá al Administrador del Contrato le remita el informe técnico y económico relacionado con el cumplimiento de las cláusulas contractuales estipuladas en el proceso RE-BATAN-006-2014, el mismo que deberá ponerlo a consideración de la Procuraduría General del IESS para su revisión y análisis de si es procedente el pago pendiente al proveedor o el inicio de las acciones legales pertinentes.

1.8.19 DAI-AI-1152-2016 A-2016-15 (INCUMPLIDA)

19. Al Director Administrativo del Hospital del Día El Batán:

En coordinación con el Responsable de Activos Fijos, elaborará el plan anual de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes de larga duración a fin de conservar su estado óptimo de funcionamiento y prolongar su vida útil. Técnica, liquidación de plazo y otros; la que será legalizada por los servidores requirentes, personal técnico, proveedor.

Conforme lo dispone el literal c) del artículo 77 y 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, solicito al Director Administrativo del Hospital del Día El Batán, sírvase completar el "CRONOGRAMA" adjunto, en cumplimiento a la disposición expuesta por el órgano de control.

Se adjunta un cronograma por cada recomendación, que deberá ser presentado en base a las actividades y tiempos que la unidad responsable de su aplicación exponga, con los medios de verificación, porcentaje de avance y su estado actual ("APLICADA", "EN PROCESO DE APLICACIÓN" o "NO APLICA", según corresponda)."

En virtud de lo expuesto esta Dirección Administrativa expone lo siguiente:

NORMATIVA RELACIONADA

Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado,

"Art. 92.- Recomendaciones de auditoría. - Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado."

Reglamento a la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado

"Art. 28.- Seguimiento y control. - La Contraloría General a los tres meses de haber entregado a la entidad examinada el informe definitivo, podrá solicitar a la máxima autoridad o representante legal, que informen documentadamente sobre el estado de la implementación de las recomendaciones."

Ley de Seguridad Social

De conformidad con lo establecido en el Art. 18. de la Ley de Seguridad Social, PRINCIPIOS DE ORGANIZACIÓN. "(...) Descentralización Operativa.- El IESS integrará a las unidades médicas de su propiedad en entidades zonales de prestación de salud a sus afiliados y jubilados, a cuyo efecto las constituirá como empresas con personería jurídica propia(...)"

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2019-2109-M

Quito, D.M., 26 de agosto de 2019

Según lo estipulado en el Art. 115 de la Ley de Seguridad Social, las UNIDADES MEDICAS DEL IESS.- "Las unidades médico - asistenciales de propiedad del IESS serán empresas prestadoras de servicios de salud, dotadas de autonomía administrativa y financiera, integradas en sistemas regionales de atención médica organizados por nivel de complejidad, de conformidad con la reglamentación interna que, para este efecto, dictará el Consejo Directivo.(...)"

DISPOSICIÓN

Conforme lo dispone el literal c) del artículo 77 y 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, solicito **en mi calidad de Director Administrativo del Hospital del Día El Batán**, sírvase completar el "CRONOGRAMA" adjunto, **hasta las 10H00 del día 27 de agosto del 2019**, esto con el fin de dar cumplimiento a la disposición expuesta por el órgano de control y el Memorando Nro. IESS-DG-2019-1986-M de 26 de agosto de 2019, Econ. Lenín Iván Guerrero Godoy PLANIFICADOR - COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL, esto con el fin de remitir de forma inmediata el requerimiento efectuado.

RECOMENDACIONES

ACTIVOS FIJOS – SERVICIOS GENERALES- PLANIFICACIÓN- ADMINISTRADOR DE CONTRATO PROCESO SIE-BATAN-001-2013- PROCESO RE-BATAN-006-2014

RECOMENDACIÓN 1 AL DIRECTOR GENERAL

1. Elaborar un cronograma con las recomendaciones incumplidas y parcialmente cumplidas que contengan un detalle de las mismas, responsables de su cumplimiento, plazo y medios documentales de verificación, y supervisará con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las recomendaciones, en los plazos previstos en la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

ADMINISTRADOR DE CONTRATO PROCESO SIE-BATAN-001-2013- PROCESO RE-BATAN-006-2014

1.8.13 DAI-AI-1152-2016 A-2016-15 (INCUMPLIDA)

13. Al Director Administrativo del Hospital del Día El Batán:

Dispondrá a la Administradora del Contrato verifiquen el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas y cláusulas contractuales detalladas en el proceso SIE-BATAN-001-2013, resultado de ello emitirán los informes técnicos y económicos que serán puestos a consideración de la Procuraduría General del IESS.

1.8.14 DAI-AI-1152-2016 A-2016-15 (INCUMPLIDA)

14. Al Director Administrativo del Hospital del Día El Batán:

Dispondrá al Administrador del Contrato le remita el informe técnico y económico relacionado con el cumplimiento de las cláusulas contractuales estipuladas en el proceso RE-BATAN-006-2014, el mismo que deberá ponerlo a consideración de la Procuraduría General del IESS para su revisión y análisis de si es procedente el pago pendiente al proveedor o el inicio de las acciones legales pertinentes.

ACTIVOS FIJOS – SERVICIOS GENERALES- PLANIFICACIÓN

1.8.19 DAI-AI-1152-2016 A-2016-15 (INCUMPLIDA)

19. Al Director Administrativo del Hospital del Día El Batán:

En coordinación con el Responsable de Activos Fijos, elaborará el plan anual de mantenimiento preventivo y

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2019-2109-M

Quito, D.M., 26 de agosto de 2019

correctivo de los bienes de larga duración a fin de conservar su estado óptimo de funcionamiento y prolongar su vida útil. Técnica, liquidación de plazo y otros; la que será legalizada por los servidores requirentes, personal técnico, proveedor.

No es por demás recordar que las enunciadas recomendaciones han sido socializadas y dispuestas a las áreas de gestión para cumplimiento obligatorio.

Se adjunta un cronograma por cada recomendación, que deberá ser presentado en base a las actividades y tiempos que la unidad responsable de su aplicación exponga, con los medios de verificación, porcentaje de avance y su estado actual (“APLICADA”, “EN PROCESO DE APLICACIÓN” o “NO APLICA”, según corresponda).”

Además, se informa que el Área Legal de este Centro se encargará de consolidar la información y tenerla siempre actualizada con el ánimo la requiera pueda hacer uso de la misma.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Lenin Arturo Cevallos Wandemberg

DIRECTOR ADMINISTRATIVO, ENCARGADO - HOSPITAL DEL DÍA EL BATÁN

Referencias:

- IESS-DG-2019-1986-M

Anexos:

- plan_aplic_a-2016-15_r1.8.19.xls
- plan_aplic_a-2016-15_r1.8.14.xls
- plan_aplic_a-2016-15_r1.8.13.xls
- iess-dg-2019-1843-m_crono_a-2019-01_r10488535001566858880.pdf

Copia:

Sr. Econ. Lenin Iván Guerrero Godoy

Planificador - Coordinador de la Comisión de Seguimiento de la Dirección General

Sra. Abg. María del Carmen Chicaiza Alvarez

Responsable de Asesoría Jurídica

mc



Firmado electrónicamente por:
**LENIN ARTURO
CEVALLOS
WANDEMBERG**